



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-005-**2018-00583**-01, el cual fue admitido en auto anterior y cuya fecha de audiencia se encontraba programada para el 19 de mayo de 2020.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el numeral 10.10 del artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente a la notificación por estado del presente proveído y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el trece (13) de noviembre del presente año, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020) y hasta el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se proferirá la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de anotación en estado conforme lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del 145 del C.P.T y de la S.S.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 088 Hoy 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**